

**SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO**

Fecha de elaboración

12 de julio de 2021

102

**AREA SOLICITANTE**

AREA	Presidencia	TITULAR DEL AREA	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Maira Rosario Palma Redollar Secretaria de Presidencia
------	-------------	------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------------------------

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2	vuelos	viaje redondo Gdl-Cdmx y Cdmx- Gdl	A nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI, saliendo el día 14 de julio a las 17:25 hrs:regresando el 15 de julio a las 20:30	3211	159,941.2

C.A. = \$6,000.

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

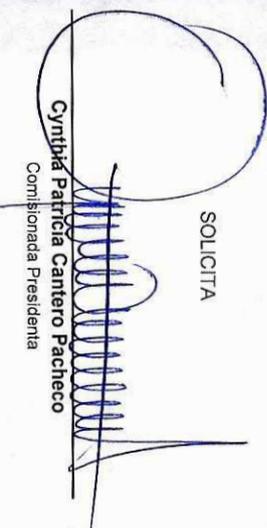
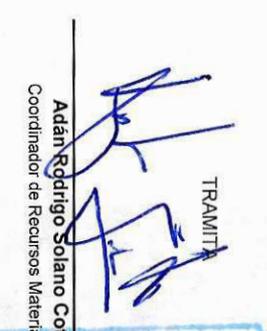
14 de julio de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Asiste a la firma de Convenio de Colaboración entre el Senado de la República y el INAI, para la coproducción de una serie televisiva que será difundida a través del canal del Congreso dicho convenio se llevara a cabo en el Senado de la República

 SOLICITA Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidencia	 AUTORIZA Griselida Pérez Nuño Directora de Administración	 TRAMITA Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	 PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



itei  
 Director: [Signature]  
 Asesor: [Signature]  
 Coordinador: [Signature]  
 Recursos: [Signature]  
 Hora: 12:07:21  
 Hora: 10:00:00  
 Firma: Alex



---

**VUELO CDMX 14 Y 15 DE JULIO**

1 mensaje

O.S. 102/21

---

**Marina Rosario Palma Rebollar** <marina.palma@itei.org.mx>

12 de julio de 2021, 12:36

Para: Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>, Gricelda Perez <gricelda.perez@itei.org.mx>, Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>

Buena tarde

Solicitando de su valioso apoyo para la compra de un vuelo viaje redondo para Cynthia Patricia Cantero Pacheco a Ciudad de México saliendo el 14 de julio a las 17.25 hrs regresando el 15 de julio a las 20:30 hrs flexible; de preferencia fila 6 , cualquier duda quedo a sus ordenes

Marina Palma



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

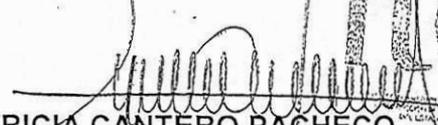
**Memorandum No. PRE/066/2021**  
Guadalajara, Jalisco, a 13 de julio de 2021

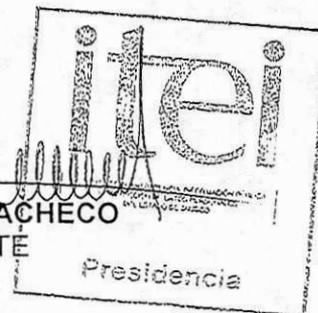
**GRICELDA PÉREZ NUÑO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y le informo que asistiré a la Ciudad de México el próximo 15 de julio del presente a la firma de Convenio de Colaboración entre el Senado de la República y el INAI, para la coproducción de una serie televisiva que será difundida a través del canal del Congreso dicho convenio se llevara a cabo en el Senado de la República.

En virtud de lo anterior, solicito se lleven a cabo las gestiones necesarias para que me sean asignados los recursos financieros correspondientes a: hospedaje, alimentos, transporte interno y transporte aéreo, saliendo de Guadalajara el 14 de julio a las 17:29 hrs y regresando el 15 de julio a las 20:30 hrs de la Ciudad de México.

Cordialmente,

  
**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**  
COMISIONADA PRESIDENTE



Fecha: 13-07-21 Valarta 1312, Col. Americana C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

13 Julio 2021  
www.itei.org.mx

*July 21*

Filtrar Ordenar

Compartir tarifas

- Básica 
- Clásica 
- AMI Plus 
- Flexible 
- Premier 

14:43 GDL 16:10 MEX

Sin escalas, 1h 27m

\$1185 MXN

\$2031 MXN

\$2768 MXN

\$2983 MXN

\$3655 MXN

TUA no incluido



!Quedan 2 asientos!

!Quedan 6 asientos!

17:29 GDL 19:00 MEX

Sin escalas, 1h 31m

\$4218 MXN

\$4955 MXN

\$5169 MXN

\$5448 MXN

TUA no incluido



!Quedan 2 asientos!

!Quedan 4 asientos!

19:15 GDL 20:45 MEX

Aviso importante Actualizamos la flexibilidad que te ofrecen nuestras familias tarifarias en vuelos dentro de México. Conoce más

Comenta

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

	Básica	Clásica	AM Plus	Flexible	Premier
--	--------	---------	---------	----------	---------

18:40 — 20:08  
 MEX — GDL  
 Sin escalas, 1h 28m [Detalles](#)  
 No. de escale: 0+  
 \$2034 MXN \$2770 MXN \$2985 MXN \$3263 MXN

TUA no incluido  
 \$2985 MXN

20:30 — 21:56  
 MEX — GDL  
 Sin escalas, 1h 26m [Detalles](#)  
 No. de escale: 0+  
 \$2034 MXN \$2770 MXN \$2985 MXN \$3263 MXN

TUA no incluido  
 \$2985 MXN

22:20 — 23:49  
 MEX — GDL  
 Sin escalas, 1h 29m [Detalles](#)  
 No. de escale: 0+  
 \$2034 MXN \$2770 MXN \$2985 MXN \$6726 MXN

!Quedan 5 asientos!

Comenta

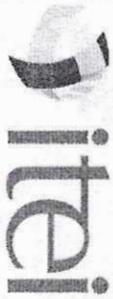
¿Buscas un tema? Iniciar sesión



Elige tu vuelo de regreso de **Ciudad de México a Guadalajara**

**Precios regulares**

<p><b>5:18 AM</b></p> <p>VIA 791 Operado por Volaris México VIA 697 Operado por Volaris México</p> <p>7h 32min 1 Escala</p> <p><b>12:50 PM</b></p> <p>Detalles</p> <p><b>\$4,979 MXN</b></p>	<p><b>Total</b></p> <p>\$0 MXN</p>
<p><b>6:00 AM</b></p> <p>VIA 204 Operado por Volaris México VIA 607 Operado por Volaris México</p> <p>on 23min 1 Escala</p> <p><b>12:28 PM</b></p> <p>Detalles</p> <p><b>\$3,579 MXN</b></p>	<p><b>Otros servicios</b></p> <p>Beneficios clásica \$360 MXN</p> <p>IVA servicios \$90 MXN</p> <p><b>Total</b></p> <p>\$650 MXN</p>
<p><b>6:10 AM</b></p> <p>VIA 700 Operado por Volaris México VIA 742 Operado por Volaris México</p> <p>5h 47min 1 Escala</p> <p><b>11:57 AM</b></p> <p>Detalles</p> <p><b>\$6,879 MXN</b></p>	<p><b>Total</b></p> <p><b>\$1,940 MXN</b></p>



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	102
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	12/07/2021
Mes de suministro	JULIO

.. PAGINA 1 DE 1 ..

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL	AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	AME880912189	TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F.	SERVICIO SOLICITANTE	PRESIDENCIA
AGENTE DE VENTAS	TEL / FAX : (01-55) 51-33-40-00	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	no-reply@aeromexico.com	EVENTO	PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX-GDL, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día miércoles 14 de julio de 2021, a las 17:25pm., Regreso: CDMX-GDL, el día jueves 15 de julio de 2021 a las 20:30pm.	\$6,213.34	\$6,213.34

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como invitada a la firma de Convenio de colaboración entre el Senado de la Republica y el INAL, para la coproducción de una serie televisiva que será difundida a través del canal del Congreso, en las instalaciones del Senado de la República.

CANTIDAD EN LETRA: ( OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. )

SUB-TOTAL :	\$6,213.34
ASIENTOS :	\$798.00
TUA :	\$988.00
IVA :	\$989.66
TOTAL :	\$8,989.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLASULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV

ELABORÓ  
ADAM RODRIGO SOLANO COTA  
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ  
COORDINADOR DE FINANZAS

VA Bo.  
GABRIELA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ  
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312  
COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

# CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato de acuerdo con la facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Modificaciones, y por la otra parte la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás particularidades se manifiestan en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) bien(es) en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al hacer del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a plena satisfacción por "EL INSTITUTO". Debo pago se realizará en Mérida Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al recibo de la factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrega el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, el indocumentado que compare en el momento de documentación con el mismo. Los días de pago a proveedore serán excluyéndose los días 05 enero y 19 diciembre de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya efectuado oportunamente la factura con los requisitos de ley en su caso dentro de la documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la discrecionalidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

El caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" anterior, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante escritura de cheque de banco, debidamente certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La garantía de conformidad de la establecida en la fracción I del Art. 45 del Reglamento para la Adquisición de Equipamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo esta requisito esencial para el otorgo del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que sea solicitado del presente documento, cumpliendo con las cantidades especificadas y características solicitadas en el mismo y todo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la exhibición en la ciudad de Jalisco de la garantía del presente instrumento.

**QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA DE LA INDEMNIZACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcionó, así como aquella que se obtenga o manosee con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la recibe, la otra parte se comprometerá a guardar su secreto, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SEPTIMA DE LA GESTIÓN DE DEFECTOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o jurídica, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de hecho que se existan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA PALENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como su empleador o trabajador, así las funciones del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

debera a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último anexo a los condiciones que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

## DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se debiere defectos de fabricación o otros ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a reemplarlo o correctarlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena contractualmente aplicable.

## DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Señalando causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Parlamento para las Administraciones y Entidades del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
4. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la indicada en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rechazado el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.
5. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

## 11. El mismo consentimiento de las partes contratadas.

**DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se debiere defectos de fabricación o otros ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará las penas convencionales, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 7% (siete por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del envío de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del recibo o notificación en el (los) (cuales) precede el atraso, mismo que será otorgado antes del 15 de mayo. Por lo que la entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del importe del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo, y se modificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización indicada, se le aplicará el artículo del Código de Procedimientos de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desvirtúa de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o de descuento del pago autorizado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda proporcionar pago y/o cubrir el monto de la sanción a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea substituido como proveedor para volver a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que se realice la aplicación de pena convencional, no se acreditará como proveedor para volver a DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente establecido en el, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, resolviéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

## DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO.

Las partes que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Lado que por el presente contrato por ambas partes y autorizado de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o estereotipamiento ilícitos, por lo cual declara cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordando de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL PROVEEDOR"

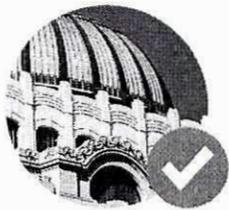
COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET  
COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET  
AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV

CHANTHA PATRICIA GAMBERO PACHECO  
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS  
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



## Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a [proveedores@itei.org.mx](mailto:proveedores@itei.org.mx). [Haz cambios](#) o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación  
#LVCOWN



### Tu itinerario



Saliendo

mié. 14 jul.  
GDL → MEX

17:29  
GDL



19:00  
MEX

AM 247

Sin escalas, 1h 31m



Tarifa Clásica (Cabin Turista)

Comenta



Regresando

jue. 15 jul.  
MEX → GDL

20:30  
MEX



21:56  
GDL

AM 258

Sin escalas, 1h 26m



Tarifa Flexible (Cabin Turista)



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Cynthia Cantero  
Pacheco

Número de boleto:  
1392123031484

Aeroméxico Club Premier:  
#961823564

6F Asiento en  
ventana(GDL→MEX)

6B Asiento  
intermedio  
(MEX→GDL)

GDL → MEX

0 Equipajes  
documentados

[Agregar](#)

1 Equipaje de mano

MEX → GDL

1 Equipaje  
documentado

[Cambiar](#)

Añade  
extras.

# Pago

12 jul., 2021

Método de pago



XXXXXXXXXXXX6367

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312  
GUADALAJARA, JALISCO 44160  
MX

## Vuelos

1 Boleto redondo (adulto) \$7203.00

## Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1 Asiento AM Plus \$399.00

MEX → GDL

1 Asiento AM Plus \$399.00

## Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

MEX → GDL

1 Maleta estándar (25 kg/55.1 lb) Incluida

## Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) [Mostrar detalles](#)

1 Pasajero \$988.00

**Monto total**

**\$8989.00** MXN

Los impuestos están incluidos en el total

Asiento \$110.00

IVA \$990.00

Comenta

**Llámanos (55) 5133 4000**

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000507442105  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000504204441  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392123031484  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 12/07/2021 14:06:07  
FOLIO FISCAL: B2DC6A05-C2E3-41E2-B697-C18C4A97A0D0  
FECHA Y HORA DE EMISION: 12/07/2021 14:06:07  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE  
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO  
CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367  
IATA: 8697744  
PNR: LVCOWN  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	6,185.34	16 %	989.66	0.00	6,185.34
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	988.00	0 %	0.00	0.00	988.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392123031484

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: ocho mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	7,201.34
IVA 16%	989.66
IVA 0%	0.00
TOTAL	8,191.00

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:		TUA	988.00
YRI	28.00	28.00			



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

0000100000050420441

LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392123031484

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 12/07/2021 14:06:07

FOLIO FISCAL: B2DC6A05-C2E3-41E2-B697-C18C4A97A0D0

FECHA Y HORA DE EMISION: 12/07/2021 14:06:07

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367

IATA: 8697744

PNR: LVCOWN

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

n5j/KU5LA9mBmWXezRZBZuz+/8uWa1rxkWzbUQh1QFCmrDukrZQCksK6QWaB8Vsglav+A7tlnrUIEWz90X+Ffj6X3E1z1Wc  
rqewn3Rl/nWzU3Yb+6Q87CMazhQlaGrrl6jTNWDqNjjs3f0Y6JeZGFExD5jFGL0WWEU3BzfuoZj+XQOuQDggyGowKsYJyqb  
Eq25ik2hOmV3pSEw8ETSqsu6SXc9565TR3m+rPy5v5WYwoTaH28w5BbaKVH0Mr31Uq/MuNqr3wfdlar1kxArLxAlTf3/grwr  
0ShnrSD/GK2hxNHf/NTIZpwe0jZYbry/+j+72AbknH3uLYwVnwTXg==

SELLO DEL SAT

Ue29DsTTKQe2YzdA116g0F7ErXklzKLwvOvINVb05y/LE6XFhApupr1EJtVkoYXLRkYvZgAKQO0rIQ561Kq4VtggpEki61EwlG  
RikzJU0P+4hkDeoAcgAdeqzCuvSWrvkU7YmugzRKSwsepieP2XQJTL5saC16eFiEoWpyFXoQI/U4kfq7ciG4eoEITCrZBtneB  
ZLLIVAKrbhR24VCjVPqceI4W+Z3nSTXjsnpFU+xJZg1Xa25ZyKD/3lvTDWvTsstN7rOO1nwp148l07Q6cBqFTTtsJGngP7INSO  
E0XCRO7YSUWl/CcuKpqc/ZC+9jqlnYvpc1seyRGibIEZew==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|B2DC6A05-C2E3-41E2-B697-C18C4A97A0D0|2021-07-  
12T14:06:07|n5j/KU5LA9mBmWXezRZBZuz+/8uWa1rxkWzbUQh1QFCmrDukrZQCksK6QWaB8Vsglav+A7tlnrUIEWz90X+Ffj6X3E1z1Wc  
eqwn3Rl/nWzU3Yb+6Q87CMazhQlaGrrl6jTNWDqNjjs3f0Y6JeZGFExD5jFGL0WWEU3BzfuoZj+XQOuQDggyGowKsYJyqbEq25ik2hOmV3p  
SEw8ETSqsu6SXc9565TR3m+rPy5v5WYwoTaH28w5BbaKVH0Mr31Uq/MuNqr3wfdlar1kxArLxAlTf3/grwr0ShnrSD/GK2hxNHf/NTIZpwe0jZY  
bry/+j+72AbknH3uLYwVnwTXg==|0000100000050420441||





AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000507442105  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000504204441  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391517249743  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 12/07/2021 14:06:06  
FOLIO FISCAL: D1E56808-660C-45AD-8242-0B494B6468FD  
FECHA Y HORA DE EMISION: 12/07/2021 14:06:05  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE  
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO  
CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367  
IATA: 8697744  
PNR: LVCOWN  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	687.93	16 %	110.07	0.00	687.93

Esta Factura hace referencia a:

1391517249743

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	687.93
IVA 16%	110.07
TOTAL	798.00

\* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo                      Importe                      Total Otros Cargos:    0.00                      TUA                      0.00



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVIAS DE MEXICO SA DE CV  
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:  
00001000000507442105  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
00001000000504204441  
LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391517249743  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 12/07/2021 14:06:06  
FOLIO FISCAL: D1E56808-660C-45AD-8242-0B494B6468FD  
FECHA Y HORA DE EMISION: 12/07/2021 14:06:05  
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.  
ITI050327CB3  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: \*\*\*\*\*6367  
IATA: 8697744  
PNR: LVCOWN  
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

NRTLJGjEh2WVr4GJ8DWxrlzwJQyHn8lrRQz+tjT8TECqLaaKkltBLoERXVS1XCTcdwCHll2lrbrigo8m5/hlzVWKikrlh7681YzR  
QzkieHyiFN0C7dQ0N7nio6J0G2faj4p3QYIWI9j3qlyLdpT8ChfDTJrcZUIAljJQLtz7JZ1TT81IEpRxITyiEDvvVlgjY5t5kxI91OuFtrz  
CYlg7DjHIQNkMZ8ygXFYnQkm1PhZT20FE7x9JslaBEKvUrkeqAndi9KNpJDJIS7ZezOkb7FGpFFhPwc+cFuglrlymTNIKucAt5  
tCYjkdOs6KVRqbaB2HSxaYfiC87tXWwOw==

SELLO DEL SAT

elvbL5P9ptoBwu5pnfhg/s2O9tgi8KsMyh89/+4jEs0joBhXvOU0mrLJmkO7YOYFm9D+/bqTipQIBzpiSoNscwToNshBsEPAPIB  
3+Yh1GDO2/FnXX0JuUie5HLQmV9ua2Ypsth/OWGe7iMAhKehNzcmfvD5zYRPXo4pkBihqs7SsEDcTh9TCgORbMUgpp+/rC  
01IjKkPlqCTs9I7Oa3T4XcPG6s0WP1ff2Rq5FsOI+2ind7YtsugCWfvOF1N2CL67PjQya/DZ9kK4teSagbvfYlaTsAh3+TT8O16  
Rt5A/NrhFO1Tfi+3Thz6k4d46aq1MT/RtNnx/YvuoZJMaA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|D1E56808-660C-45AD-8242-0B494B6468FD|2021-07-  
12T14:06:06|NRTLJGjEh2WVr4GJ8DWxrlzwJQyHn8lrRQz+tjT8TECqLaaKkltBLoERXVS1XCTcdwCHll2lrbrigo8m5/hlzVWKikrlh7681YzRQz  
kieHyiFN0C7dQ0N7nio6J0G2faj4p3QYIWI9j3qlyLdpT8ChfDTJrcZUIAljJQLtz7JZ1TT81IEpRxITyiEDvvVlgjY5t5kxI91OuFtrzCYlg7DjHIQNkMZ  
8ygXFYnQkm1PhZT20FE7x9JslaBEKvUrkeqAndi9KNpJDJIS7ZezOkb7FGpFFhPwc+cFuglrlymTNIKucAt5tCYjkdOs6KVRqbaB2HSxaYfiC8  
7tXWwOw==|00001000000504204441||



**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	